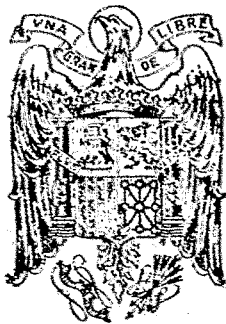


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al comandante del Cuerpo de la Guardia Civil D. Francisco Rolán Eclija la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Relación que se cita

Cabo primero Antonio Morado Rico, de la 240 Comandancia.
Guardia segundo Teodoro Marfímez Chico, de la 301 Comandancia.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las siguientes vacantes del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondientes al turno de provisión normal.

Una de teniente coronel en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII. (Nueva creación.)

Una de comandante en el Estado Mayor de la División 71.

Las papeletas de petición deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército, correspondiente al turno de libre elección.

Las peticiones de los solicitantes, que deberán contar al menos con un año de efectivos servicios en el Estado Mayor de una Gran Unidad, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, antici-

pando sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Artillería de la Reserva General.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército II. Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de teniente coronel, tres de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Dos de teniente coronel, cinco de comandante y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Tres de teniente coro-

nel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería número 12.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería número 15.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería número 20.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería número 22.—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería número 31.—Una de capitán y una de subalumno.

Regimiento de Artillería número 32.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería número 44.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería número 46.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería número 50.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería número 61.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería número 62.—Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería número 72.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería número 74.—Dos de subalumno.

Grupo de Artillería de Montaña número II.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Dos de subalumno.

Parque de Artillería de Burgos.—Una de subalumno.

Academia General Militar.—Una de capitán.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238).

Capitán de Artillería, Escala activa, D. Venancio Pestaña Enrique, del Regimiento de Artillería núm. 47, con doña María del Carmen Echevarría Lecumberri.

Otro, D. Carlos Bituabe Núñez, del Regimiento de Artillería núm. 45, con doña María de los Dolores Marta France.

Otro, D. Juan Gabaldón Gómez, de la Fábrica Nacional de La Coruña, con doña Luisa Pella Fernández.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Alejandro Martínz Possé, con doña María Rosa Sánchez de Neyra y Millé.

Teniente de Artillería, Escala auxiliar, D. Ricardo Saura Sánchez, del

Regimiento de Artillería núm. 32, con doña Pilar Lahoz Luque.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Pedro Gual Jordá, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, con doña María Sureda Sancho.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 77 de este DIARIO OFICIAL aparece un Decreto que interesa al comandante don Fernando Fuertes de Villacencio.

VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1948, el coronel veterinario D. Esteban Santos Torres, jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército II, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le correspondía, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 3 de agosto de 1948, a los jefes y oficial del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan, quedando en la situación que se les señala.

Teniente coronel veterinario don Prisciano López del Amo, jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército IX, queda disponible forzoso en Marruecos.

Comandante veterinario D. Pedro Flores Montero, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Jerez de la Frontera, Cádiz).

Capitán veterinario D. Bernardino Moreno Cañadas, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Cambio de Escala

Causa baja, a petición propia, en la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar, el capitán veterinario con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 8, D. Tiburcio Ramos Giraldo, y alta en la de complemento, con arreglo a lo que determina el artículo 273 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y el artículo 3.º del Decreto de 31 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 136), quedando afecto a la 8.ª Región Militar (plaza de Padrón, La Coruña).

Madrid, 4 de octubre de 1948

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante de capitán veterinario existente en el Regimiento de Artillería núm. 15, para ser cubierta en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de octubre de 1948

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser ruibiertas en turno de libre elección las vacantes de maestros herradores existentes en las Unidades de Tropas Especiales que a continuación se relacionan.

Las peticiones de los solicitantes, acompañadas de la documentación que previene la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos y una vez informadas por dicha Autoridad, se remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en unión de las propuestas correspondientes en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Península.

Grupo de Fuerzas Regulares Indf-

genas de Caballería Tetuán núm. 1.

Dos

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Una.

Grupo de Tiradores de Ifni número 1.—Tres.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de maestros herradores, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Tercer Depósito de Caballos Semimentales.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una.

Décima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3.—Una.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.—Tres.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal una vacante de oficial de Oficinas Militares (Escala complementaria), existente en la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligato-

riamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Organismos que también se indican.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estados Mayores del Cuerpo de Ejército IV y VIII, una en cada uno.

Gobiernos Militares de Madrid, Valencia, Salamanca y Zamora, una en cada uno.

Oficinas de Intervención de la 6.ª Región Militar, una.

Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, una.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta, una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms 9, 12, 23 y 39, una en cada una.

Madrid, 4 de octubre de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y 26 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 292), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Organismos que a continuación se indican.

Las instancias documentadas de los interesados, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Parque de Intendencia de Burgos, una.

Depósito de Intendencia de Castellón, una.

Madrid, 4 de octubre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

A propuesta del Gobierno del Africa Occidental Española, y como resolución del concurso anunciado por Orden circular de 22 de junio último (D. O. núm. 139), para proveer seis plazas de cabos o soldados escribientes mecanógrafos existentes en dicho Gobierno, pasan destinados al mismo el personal de tropa que a continuación se expresa, procedentes de los Cuerpos que se indican, quedando en la situación de fuerzas sin haber en los mismos.

Cabo Juan Giménez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Soldado Francisco Rincón Hernández, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, Jacinto Lozano Pascual, del Regimiento de Zapadores núm. 6.

Otro, Esteban Velasco Martín, del Batallón de Transmisiones núm. 1.

Otro, Emiliano Gómez Voces, del Regimiento de Zapadores núm. 7.

Otro, Eusebio Rodríguez Vázquez, de la Compañía de Destinos del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar

La experiencia obtenida por la aplicación y desarrollo del Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Obrera en la Industria Militar de 28 de mayo de 1940 ha puesto de relieve la conveniencia de modificar algunos preceptos, en varias de sus partes, con objeto de ponerle más en armonía con la actual legislación social y con las más modernas normas pedagógicas y al propio tiempo se ha visto la necesidad de detallarlo más en muchos de sus aspectos, con el fin de lograr una mayor unidad en los resultados formativos que se logren en cada una de las diferentes escuelas en funcionamiento.

Por otra parte, en el Reglamento de 1940, si bien se marcaba claramente que los alumnos estarían sujetos a un régimen militar, y se aludía a la instrucción militar que habrían de recibir, no se precisaba ni el detalle de esta instrucción ni las ventajas que de acuerdo con la vigen-

te Ley de Reclutamiento habrían de tener los alumnos que al terminar sus estudios se encontraban con la instrucción militar completa.

Tampoco se señalaban en el citado Reglamento las normas que habrían de conducir a conservar para la industria militar a los obreros especializados formados en esas escuelas, y con el fin de subsanar dichas omisiones y recoger las orientaciones aledañas, se redacta de nuevo el citado Reglamento.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

NOTA.—El Reglamento a que se refiere esta Orden se publica en Apéndice núm. 19 de la «Colección Legislativa».

Dirección General de la Guardia Civil

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al Comandante de la Guardia Civil don Sebastián Sáenz de Santamaría Marrón, con destino en la 195 Comandancia, quedando afecto al quinto Tercio para documentación.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasan a la situación de retirado a posición propia los capitanes de la Guardia Civil D. Dionisio Flórez Carnero y D. José González Cantón, destinados en el 34 y 38 Tercio, respectivamente, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 201 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Francisco Arcán Mar-

tínez, actualmente con destino en la 321 Comandancia.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Valentín Pina Jiménez, de la 104 Comandancia.

Don Emilio Molinero Llera, de la 322.

Don José Noya Costa, de la primera Comandancia móvil.

Don Victoriano Torres Rodríguez, de la 141 Comandancia.

Don Juan Vera Zamora, del Parque de Automovilismo.

Don Avelino Exposito Gil, de la 142 Comandancia.

Don Juan González Sánchez Honrubia, de la 205.

Don Esteban Uceda Rodríguez, del Parque de Automovilismo.

Don Florentino Vellilla Sobrino, de la 237 Comandancia.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por hallarse declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Segundo Franco Andrés, de la 102 Comandancia.

José García Cobos, de la Plana Mayor del 36 Tercio.

Ángel Fernández Blanco, de la 240 Comandancia.

Juan García Melgar Avilés, de la 134.

José Torrejón del Río, de la misma.

Valero Higuera Benito, de la 111.

Antonio González de Mendoza Guisado, de la 141.

Juan Espasa Solís, de la 205.

José Delicado Sánchez, de la quinta Comandancia móvil.

Alejandro Sagrado Vicente, de la 202 Comandancia.

José Botia Conesa, de la 131.

Victoriano Espinosa Campos, de la 140.

Juan Segovia Ten, de la 135.

Andrés Castilla Ruiz, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Ánselmo Roig Espinosa, de la 243 Comandancia.

Héctor Morán García, de la 207.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de la Guardia Civil D. Marcelino Rivera Fernández, con destino en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea y afecto al 12 Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual y quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de la Guardia Civil D. Hipólito Alberca Durán, con destino en la 105 Comandancia, quedando afecto al quinto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 5 de octubre de 1948.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INTENDENCIA

Quinquenios

DIARIO OFICIAL núm. 216, de 21 de septiembre próximo pasado, página 2010, columna tercera:

Debe decir: ...Sargento de Intendencia D. José Monreal Hernández, de la Base de Automóviles de Santa Cruz de Tenerife...

Debe decir: ...Sargento de Intendencia D. Tomás Monreal Hernández, de la Base de Automóviles de Santa Cruz de Tenerife...

OFICINAS MILITARES

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 225, de 1 del actual, página 18, columna primera.

Debe decir: A la Fábrica Militar de Sevilla, ayudante de Oficinas Militares D. Cayo Herrero Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Debe decir: A la Fábrica Militar de Sevilla, ayudante de Oficinas Militares D. Cayo Herrero Ramos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

En el mismo DIARIO, página y columna.

Debe decir: Al Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, ayudante de Oficinas Militares D. Jesús Fernández Domingo,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Debe decir: A Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán, ayudante de Oficinas Militares D. Jesús Fernández Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Debe decir: A la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, ayudante de Oficinas Militares D. Jesús Sánchez Padilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Debe decir: A la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, ayudante de Oficinas Militares D. Juan Sánchez Padilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

RETIROS

DIARIO OFICIAL núm. 145, de 29 de junio último, página 1.228, columna tercera.

Donde dice: Marcelino Miguel Malo ...

Debe decir: Marceliano Miguel Malo ...

DIARIO OFICIAL núm. 171, de 30 de julio último, página 442, columna tercera.

Donde dice: Prudencio García Izquierdo Vera ...

Debe decir: Prudencio Izquierdo García Vera ...

Madrid, 6 de octubre de 1948.

DECRETOS DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por el que se nombra segundo Jefe e Intendente de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado a don Fernando Fuertes de Villavicencio.

Vengo en nombrar segundo Jefe e Intendente de mi Casa Civil a don Fernando Fuertes de Villavicencio.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(D. I. E. O. del Estado núm. 277.)

ADQUISICIONES, CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones en la administración del mismo.

Segovia, 2 de octubre de 1948.

Núm. 7.917. P. I—1

HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN

Junta Económica

Hasta las doce horas del día 14 del actual, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre, que en el tablon de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de este Centro, correspondiente al cálculo de necesidades, aprobado por el Sr. Coronel, Jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX.

Tetuán, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.918. P. I—1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones de este Hospital Militar durante el próximo mes de noviembre, se hace público por el presente anuncio para cuantos lo deseen formular las propuestas correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del citado Establecimiento todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

La Junta se reunirá a las once horas de los días 10, en primera convocatoria, y el 20, en segunda, del corriente mes, hasta cuyo momento se admitirán todas las ofertas que se presenten.

San Sebastián, 4 de octubre de 1948.

Núm. 7.919. P. I—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Teniendo que adquirir este Parque para atender a sus necesidades y a las de su Depósito de Intendencia de

Jerez de la Frontera carbón vegetal para guardias, se pone en conocimiento de los industriales que lo deseen pueden presentar sus ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque todos los días laborables.

El plazo de admisión de dichas ofertas termina el día 9 del mes de octubre próximo.

El pliego de condiciones técnicas y legales que han de reunir los citados artículos se encuentra expuesto en dicha Jefatura del Detall.

Cádiz, 30 de septiembre de 1948.

Núm. 7.924. P. I—1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de noviembre, se hace saber por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días hábiles, de diez a doce.

La Junta se reunirá a las once ho-

ras del día 20, en primera convocatoria, y el 28, en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Barcelona, 2 de octubre de 1948.

Núm. 7.925

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Necesitando este Hospital víveres y artículos para atenciones del mes de noviembre, se admiten ofertas hasta el día 20 del actual. La relación detallada de los que se precisan se halla a disposición de los industriales todos los días hábiles, hasta las trece horas, en la Administración.

En caso de quedar desierto este concurso, se procederá en segunda convocatoria, que se celebrará a los ocho días hábiles siguientes.

Vigo, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.926

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MARON

Hasta el día 11 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña para hornos.
Leña para ranchos.
Paja para piensos.
Levadura prensada.

Villa Carlos, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.927

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos para el mes de noviembre, se admiten ofertas en su administración todos los días laborales hasta el 25 de octubre, para los artículos y cantidad que figuran en

los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.923

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 20 de los corrientes en primera convocatoria y el día 25 en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo, durante el mes de noviembre próximo.

Hasta dichos días, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba, 2 de octubre de 1948.

Núm. 7.920

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, para las atenciones del mismo en el próximo mes de noviembre, se admiten ofertas en su administración hasta el día 20 de los corrientes, por las cantidades y condiciones que figuran en la tablilla de anuncios.

Tarragona, 2 de octubre de 1948.

Núm. 7.921

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 9 del mes actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza. Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo informándose previamente en esta administración.

Caso de declararse desierto el concurso, se procederá en segunda con-

vocatoria, que se celebrará el día 20 del actual.

Bilbao, 2 de octubre de 1948.

Núm. 7.922

P. 1-1

REGULARES DE INFANTERIA DE TETUAN NUM. 1

Precisando este Grupo adquirir 1.200 albornoces blancos, 2.000 chaibás caqui, 1.000 bolsos de costado, 3.000 pares de guantes blancos, 20.000 pares de alpargatas, 6.000 camisas, 4.000 calzoncillos, 3.000 gorros, 2.000 cucharas, 2.000 escudos de Cuerpo de Ejército, 2.000 fajas azules, 3.000 guerreras, 5.000 zargüelles, 1.500 pantalones noruegos, 300 pantalones brich, 2.000 kandoras, 750 monos azules, 1.000 monos caqui, 3.500 toallas, 3.000 turbantes caqui, 3.000 pares de vendas azules, 1.200 pares de zapatos, 3.000 pañuelos, 3.000 pares de calcetines, 250 cadenas ronza, 100 collares, 75 morrales de pienso, 75 mantas para ganado, 100 cubas para agua, 100 calderetas de 10 plazas y 100 perolas de 10 plazas, se participa por medio del presente anuncio a los proveedores que les pueda interesar que se admiten ofertas hasta el día 25 de octubre próximo.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Tetuán, 30 de septiembre de 1948.

Núm. 7.913

P. 3-3

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE BILBAO

Dispuesta por la Superioridad la enajenación, por concurso, de los terrenos y locales, propiedad del Ramo de Guerra, denominados «Fuerte de Banderas», sitos en esta provincia, se anuncia para que a cuantos intereses puedan presentar ofertas en el Gobierno Militar de Vizcaya hasta el día 28 de octubre próximo, en cuya fecha y a las doce horas se constituirá la Junta nombrada al efecto para la apertura de las proposiciones presentadas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Gobierno Militar y en la Jefatura de Propiedades de esta Plaza, Gran Vía núm. 47, bajo.

Bilbao, 28 de septiembre de 1948.

Núm. 7.905

P. 10-5

ESTE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Con fecha 7 del actual será distribuido el Apéndice núm. 19, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extravíos dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 6 de octubre de 1948.

LA DIRECCION.

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, 21):

	Pesetas
«Reglamento de Educación Física», tomo II	10,40
«Normas provisionales de empleo del C. C. C. 75/46	4,65
«Reglamento táctico para la Artillería ligera y a caballo» (segunda parte, 2.ª edición, 1947)	7,60
«Reglamento para la instrucción del tiro de Artillería. (2.ª edición, 1947)	10,85
«Anexo II al Reglamento de Cartografía».—Tablas para la construcción y empleo de la Cartografía militar de la Península y Baleares en la proyección Lambert reglamentaria	9,45
«Cartografía militar».—Características y Tablas de la Proyección Lambert de Canarias	17,75
«Vulgarización de temas topo-cartográficos cuadrículado Lambert»	8,50

Editadas por la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército las Conferencias de sus «Cursos de Información de Topografía y Lectura de Planos», los Jefes y Oficiales que las deseen pueden solicitar de dicha Escuela la remisión de las Conferencias aisladas, de precio variable, o de la colección completa, cuyo importe es de 60 pesetas, más gastos de envío.

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION.

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. IL.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados y de su reposición gratuita, dentro de los plazos fijados por la Superioridad, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los Cuadernos y Apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1948 de la «Colección Legislativa del Ejército».

Número del Cuaderno o Apéndice	Número de páginas que lo componen	Fecha de la distribución	DIARIO OFICIAL en que apareció el aviso de reparto
C u a d e r n o s			
Cuaderno núm. 1	Páginas 1 a 16	6 de marzo de 1948	6 marzo (núm. 55).
Cuaderno núm. 2	— 17 a 32	10 de abril de 1948	10 abril (núm. 81).
Cuaderno núm. 3	— 33 a 48	5 de mayo de 1948	5 mayo (núm. 101).
Cuaderno núm. 4	— 49 a 64	27 de junio de 1948	27 junio (núm. 144).
Cuaderno núm. 5	— 65 a 80	23 de julio de 1948	23 julio (núm. 165).
Cuaderno núm. 6	— 81 a 96	15 de agosto de 1948	15 agosto (núm. 185).
Cuaderno núm. 7	— 97 a 112	15 de agosto de 1948	15 agosto (núm. 185).
Cuaderno núm. 8	— 113 a 128	25 de sepbre. de 1948	25 sepbre. (núm. 220).
A p é n d i c e s			
Apéndice núm. 1	Páginas 1 a 40	30 de enero de 1948	30 enero (núm. 24).
Apéndice núm. 2	— 1 a 8	27 de enero de 1948	27 enero (núm. 21).
Apéndice núm. 3	— 1 a 16	8 de febrero de 1948	8 febrero (núm. 33).
Apéndice núm. 4	— 1 a 8	26 de febrero de 1948	26 febrero (núm. 48).
Apéndice núm. 5	— 1 a 8	29 de febrero de 1948	29 febrero (núm. 50).
Apéndice núm. 6	— 1 a 16	4 de abril de 1948	4 abril (núm. 76).
Apéndice núm. 7	— 1 a 8	5 de mayo de 1948	5 mayo (núm. 101).
Apéndice núm. 8	— 1 a 16	6 de mayo de 1948	6 mayo (núm. 102).
Apéndice núm. 9	— 1 a 64	6 de junio de 1948	6 junio (núm. 126).
Apéndice núm. 10	— 1 a 48	6 de junio de 1948	6 junio (núm. 126).
Apéndice núm. 11	— 1 a 8	27 de junio de 1948	27 junio (núm. 144).
Apéndice núm. 12	— 1 a 16	23 de julio de 1948	23 julio (núm. 165).
Apéndice núm. 13	— 1 a 20	4 de sepbre. de 1948	4 sepbre. (núm. 202).
Apéndice núm. 14	— 1 a 16	15 de sepbre. de 1948	15 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 15	— 1 a 12	15 de sepbre. de 1948	15 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 16	— 1 a 8	17 de sepbre. de 1948	17 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 17	— 1 a 12	17 de sepbre. de 1948	17 sepbre. (núm. 211).
Apéndice núm. 18	— 1 a 12	17 de sepbre. de 1948	17 sepbre. (núm. 211).

La Superioridad tiene dispuesto que las reclamaciones de Cuadernos o Apéndices que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, dentro de los dos días después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderá ampliando el anterior plazo a ocho días.—En las Pájaras de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones en el Extranjero.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO